

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, del Secretario General, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de abril de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura. (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril de 2006), y a tenor de lo establecido en el Decreto 141/2005, de 7 de junio, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de la Resolución de 15 de julio de 2005 (D.O.E. n.º 84, de 21 de julio de 2005) del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, previo informe de la Comisión de Selección,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. No acceden a financiación, por no alcanzar la evaluación el nivel de priorización suficiente, los expedientes relacionados en el Anexo II.

Tercero. Considerar excluidas las solicitudes relacionadas en el Anexo III, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 28 de noviembre de 2006.

El Secretario General (P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. n.º 84, de 21 de julio de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

**ANEXO I
SOLICITUDES ESTIMADAS**

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	AYUDA (€)
PDT06A016	Fernando J. Beltrán Novillo	UEX	115.500
PDT06A023	Antonio Ruiz Celma	UEX	110.550
PDT06A028	Ramón Cava López	UEX	79.039
PDT06A030	Enrique Romero Cadaval	UEX	108.790
PDT06A032	Francisco Pulido García	UEX	80.300
PDT06A034	Manuel Blasco Ruiz	UEX	92.355
PDT06A035	Manuel Martín Castizo	INTROMAC	98.682
PDT06A037	Antonio López Piñeiro	UEX	99.534
PDT06A039	Miguel A. Asensio Pérez	UEX	96.569
PDT06A041	Trinidad Ruiz Téllez	UEX	108.659
PDT06A042	Fernando Sánchez Figueroa	UEX	72.325

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	AYUDA (€)
PDT06A045	Adolfo Lozano Tello	UEX	54.669
PDT06A046	Antonio S. Baeza Espada	UEX	107.830
PDT06A047	M. ^a Mercedes Rico García	UEX	76.825
PDT06A053	Luis J. García Marín	UEX	95.986
PDT06A063	M. ^a Luisa Carmona Carmona	INTROMAC	119.697

ANEXO II
SOLICITUDES NO ESTIMADAS

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO
PDT06A031	Alberto Quesada Molina	UEX
PDT06A036	Antonio Macías García	UEX
PDT06A044	Adolfo Lozano Tello	UEX
PDT06A048	Francisco M. Sánchez Margallo	CCMI
PDT06A050	Teresa de J. Bartolomé García	UEX
PDT06A051	Vicente Gómez Serrano	UEX
PDT06A055	José Emilio Rebollo Feria	UEX
PDT06A062	Juan José Tejeda Ramos	UEX
PDT06A064	José M. ^a Ávila Macías	INTROMAC

ANEXO III
SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	OBSERVACIONES(*)
PDT06A027	Ramón Sanguino Galván	UEX	Incumple art. 23 e Decreto 141/2005
PDT06A38	Juan I. Maynar Mariño	UEX	No presenta documentación en el registro
PDT06A043	Fernando Sánchez Figueroa	UEX	Incumple art. 23 e Decreto 141/2005
PDT06A049	Ricardo Hernández Mogollón	UEX	Incumple art. 23 e Decreto 141/2005
PDT06A054	Juan Carlos Díaz Martín	UEX	Incumple art. 23 a Decreto 141/2005
PDT06A057	Pablo García Rodríguez	UEX	Incumple art. 23 e Decreto 141/2005